



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0218-CU-2022
Piura, 19 de mayo de 2022

VISTO,

Los expedientes N°000109-1002-22-1 y N°000112-1002-22-8 de fecha 07 de abril de 2022, presentado por el Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°253-2022-D.EPG-UNP de fecha 06 de abril de 2022, contenido en el expediente N° N°000109-1002-22-1, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite Resolución Directoral Virtual del Proyecto de FUNDENORP, con la finalidad de ser incluida en Agenda de Consejo Universitario, para su ratificación y aprobación:

✓ Resolución Directoral Virtual N° 012-2022-EPG-UNP de fecha 05 de abril del 2022, resolvió: Autorizar a la FUNDENORP el desarrollo de los siguientes Diplomados de Especialización en:

- 1.GESTION DE LA SEGURIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA, V EDICIÓN
 - 2.ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, IX EDICIÓN
 - 3.GESTION Y MEJORA DE PROCESOS, II EDICIÓN
 - 4.GESTIÓN, ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN EN RECURSOS HUMANOS, IV EDICIÓN
 - 5.FINANZAS CORPORATIVAS, II EDICIÓN
 - 6.SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - ESPECIALIZACIÓN SSOMA, XIV EDICIÓN.
- BQ INNOVA CONSULTORES SAC

Que, mediante Oficio N°257-2022-D.EPG-UNP de fecha 07 de abril de 2022, contenido en el expediente N° N°000112-1002-22-8, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite Resolución Directoral Virtual del Proyecto de FUNDENORP, con la finalidad de ser incluida en Agenda de Consejo Universitario, para su ratificación y aprobación:

✓ Resolución Directoral Virtual N° 013-2022-EPG-UNP de fecha 07 de abril del 2022, resolvió: Autorizar a la FUNDENORP el desarrollo de los siguientes Diplomados de Especialización en:

- 1.INGENIERIA VIAL APLICADO AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVICIÓN DE CARRETERAS, PUENTES Y TÚNELES.
 - 2.ANALISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL MINEROS Y NAVES INDUSTRIALES.
 - 3.GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
 - 4.GESTÓN DE PROYECTOS VIALES, RESIDENCIA Y SUPERVICIÓN DE CARRETERAS.
 - 5.INGENIERÍA GEOTÉCNICA APLICADA A LA MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN.
 - 6.INGENIERÍA EN PAVIMENTACIÓN Y CARRETERAS APLICADO AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN.
 - 7.OFIMÁTICA EMPRESARIAL.
- CORPORACIÓN DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL SRL

Que, con informe N° 264-2022-OCAJ-UNP de fecha 20 de abril de 2022, el jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina se debe declarar PROCEDENTE la ratificación y aprobación en consejo universitario del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Piura (UNP) y la Fundación para el Desarrollo del Norte del Perú (FUNDENORP) para el desarrollo de los seis (06) diplomados. ELEVAR a Consejo Universitario el expediente analizado en el presente informe a fin de que sea este órgano de gobierno, quien evalué la ratificación solicitada por el Director General de la Escuela de Posgrado;

Que, con informe N° 265-2022-OCAJ-UNP de fecha 20 de abril de 2022, el jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina se debe declarar PROCEDENTE la ratificación y aprobación en consejo universitario del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Piura (UNP) y la Fundación para el Desarrollo del Norte del Perú (FUNDENORP) para el desarrollo de los siete (07) diplomados. ELEVAR a Consejo Universitario el expediente analizado en el presente informe a fin de que sea este órgano de gobierno, quien evalué la ratificación solicitada por el Director General de la Escuela de Posgrado;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en su artículo 59, prescribe sobre las atribuciones del Consejo Universitario: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: 59.13 Celebrar convenios con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0218-CU-2022
Piura, 19 de mayo de 2022

universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, en el Art. 174.19 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario: "Concertar acuerdos o convenios con otras universidades e instituciones, nacionales o extranjeras, públicas o privadas";

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual N° 03 de fecha 19 de mayo de 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO °. -RATIFICAR, las Resoluciones Directorales que se detallan a continuación; autorizando a la FUNDENORP el desarrollo de los Diplomados:

✓ Resolución Directoral Virtual N° 012-2022-EPG-UNP de fecha 05 de abril del 2022, resolvió: Autorizar a la FUNDENORP el desarrollo de los siguientes Diplomados de Especialización en:

- 1.GESTION DE LA SEGURIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA, V EDICIÓN
- 2.ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, IX EDICIÓN
- 3.GESTION Y MEJORA DE PROCESOS, II EDICIÓN
- 4.GESTIÓN, ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN EN RECURSOS HUMANOS, IV EDICIÓN
- 5.FINANZAS CORPORATIVAS, II EDICIÓN
- 6.SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – ESPECIALIZACIÓN SSOMA, XIV EDICIÓN.

BQ INNOVA CONSULTORES SAC

✓ Resolución Directoral Virtual N° 013-2022-EPG-UNP de fecha 07 de abril del 2022, resolvió: Autorizar a la FUNDENORP el desarrollo de los siguientes Diplomados de Especialización en:

- 1.INGENIERIA VIAL APLICADO AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVICIÓN DE CARRETERAS, PUENTES Y TÚNELES.
- 2.ANALISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL MINEROS Y NAVES INDUSTRIALES.
- 3.GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- 4.GESTÓN DE PROYECTOS VIALES, RESIDENCIA Y SUPERVICIÓN DE CARRETERAS.
5. INGENIERÍA GEOTÉCNICA APLICADA A LA MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN.
- 6.INGENIERÍA EN PAVIMENTACIÓN Y CARRETERAS APLICADO AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN.
- 7.OFIMÁTICA EMPRESARIAL.

CORPORACIÓN DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL SRL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR,ACAD,VI,DGA,EPG,OCL,ARCHIVO(2).

08 copias/ RMRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Zapata

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo

SECRETARIA GENERAL